

HARDLINE S.R.L.

RECONDUCCION

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario a los diez días del mes de octubre de 2008, los señores Ariel Hernán Crespo, argentino, nacido el 03/01/1974, DNI 23.588.726, soltero, comerciante, domiciliado en Mendoza 1540 piso 6 departamento A de Rosario y Martín Ezequiel Crespo, argentino, nacido el 23/02/1976, DNI 25.186.770, soltero, comerciante, domiciliado en Mendoza 1540 piso 6 departamento A, de Rosario, todos hábiles para contratar, en carácter de únicos socios de Hardline SRL han resuelto las siguientes modificaciones del Contrato Social: Proceder a la reconducción del contrato social de HARDLINE SRL, fijar el plazo de duración de la sociedad en cinco años a contar desde esta inscripción en el Registro Público de Comercio y aumentar el capital social hasta la suma de \$ 200.000, por lo que el incremento consiste en \$ 188.000, dividido en 18800 cuotas sociales de \$ 10 cada una, que han sido suscriptas: 9400 cuotas sociales de \$ 10 cada una, representativas de \$ 94.000 por Ariel Hernán Crespo y 9400 cuotas sociales de \$ 10 cada una, representativas de \$ 94.000 por Martín Ezequiel Crespo.

El capital suscripto en el contrato constitutivo de \$ 8.000 y el posterior aumento de capital de \$ 4.000 se encuentran integrados en su totalidad. El presente aumento de capital se ha integrado en este acto en un 25% en efectivo, y el remanente se integrará en el plazo máximo de doce meses a contar desde la fecha del presente contrato. El capital social, luego del aumento citado asciende a la suma de \$ 200.000 y queda suscripto de la siguiente manera: Ariel Hernán Crespo 10000 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 10 cada una, representativas de \$ 100.000 y Martín Ezequiel Crespo 10000 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 10 cada una, representativas de \$ 100.000.

\$ 36 50184 Oct. 24

ITUR S.R.L

CONTRATO

1) Socios: Fernando Martín Iturbe, nacido el 23/06/71, arquitecto, casado en primeras nupcias con Lorena Carla Capucci, D.N.I. 22.189.120; y Lorena Carla Capucci, nacida el 20/03/75, casada en primeras nupcias con Fernando Martín Iturbe, comerciante, D.N.I. 24.552.609; ambos argentinos y domiciliados en Tucumán 424, San Lorenzo.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 30/9/2008.

3) Denominación: "ITUR S.R.L.".

4) Domicilio: Laprida 1306, Rosario, Santa Fe.

5) Objeto: La subcontratación de mano de obra y maquinarias y/o equipos para la construcción de inmuebles residenciales y no residenciales por cuenta y orden terceros sin aporte de materia prima y demás servicios relacionados con la construcción, la ejecución de proyectos de arquitectura y consultoría técnica.

6) Plazo de duración: 5 años desde su inscripción en el R.P.C.

7) Capital: \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos).

8) Administración: A cargo de un gerente Fernando Martín Iturbe. Fiscalización: A cargo de los socios.

9) Representación legal: El gerente con el uso de la firma social en forma individual.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 30 de Setiembre de cada año.

Se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL a los veinte días del mes de octubre de 2008.

\$ 25 50200 Oct. 24

GNC ROLDAN S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Javier Jorge Camarotti, argentino, D.N.I. 20.269.080, nacido el 11 de agosto de 1968, comerciante, casado, domiciliado en Lisandro de la Torre 2551 de Casilda, Santa Fe; Marisa Laura Camarotti, argentina, D.N.I. 18.107.833, nacida el 30 de enero de 1967, comerciante, divorciada, domiciliada en Vicente López 2052 de Casilda; y Rodrigo Martín Camarotti, argentino, D.N.I. 23.737.374, comerciante, nacido el 30 de abril de 1974, casado, domiciliado en Dante Alighieri 2227 de Casilda;

2) Fecha del Instrumento: Casilda, Santa Fe, 10 de setiembre de 2007.

3) Razón Social: G.N.C. ROLDAN S.A.

4) Domicilio: Ovidio Lagos 1702, Casilda, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: 1) La explotación de Estaciones de Servicios, que incluye: la comercialización de combustibles líquidos, Gas Natural Comprimido, gas envasado o a granel, lubricantes, aditivos, repuestos y accesorios para el automotor, la prestación de servicios de lavado, engrase, y guarda de vehículos, expendio de bebidas, comestibles y productos medicinales de venta libre, y la prestación de servicios de telecomunicaciones en cabinas públicas. 2) Compraventa, colocación, instalación y reparación de Equipos de Gas Natural Comprimido y sus accesorios.

6) Duración: noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000.), representado por 1.200 acciones de \$ 100 cada una, de valor nominal.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicio. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente el Directorio, o en forma conjunta, al Vicepresidente y a un Director, o a tres Directores. Se Designa para integrar el Directorio: Presidente: Javier Jorge Camarotti; Vicepresidente: Rodrigo Martín Camarotti, y Director Suplente: Marisa Laura Camarotti.

9) Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura como órgano de fiscalización, por lo tanto los accionistas poseen el derecho de contralor que confiere el Art. 55, según lo previsto en el último párrafo del Art. 284 de la Ley 19.550.

10) Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

\$ 40 50077 Oct. 24

BERNARDO CARBONELL E HIJO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en autos caratulados "BERNARDO CARBONELL E HIJO S.R.L. s/Modificación Cláusula 3ª, Expte. Nº 715/2008, la firma Bernardo Carbonell e Hijo S.R.L., inscrita el 17 de Diciembre de 1979 bajo el Nº 142, Fº 66, libro 4º, con modificación inscrita el 2 de Mayo de 1989, bajo el Nº 175, Fº 130/131, libro 8 de contratos de S.R.L., ha resuelto modificar la cláusula Quinta de su contrato social por ampliación de su capital social. De esta manera la cláusula Quinta queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), formado por cincuenta (50) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: el Sr. Bernardo Carbonell Pericas la cantidad de veinticinco cuotas que representan la suma de pesos Veinticinco mil (\$ 25.000) y el Sr. Edgardo Gustavo Carbonell la cantidad de veinticinco cuotas que representan la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000). El Capital Social se halla totalmente integrado. - Santa Fe, 14 de octubre de 2008. Mercedes Koley, Secretaria.

\$ 15 50064 Oct. 24

BERNARDO CARBONELL E HIJO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en autos caratulados "Bernardo Carbonell e Hijo S.R.L. s/modificación cláusula 3º, Expte. Nº 715/2008, la firma Bernardo Carbonell e Hijo S.R.L., inscrita el 17 de Diciembre de 1.979 bajo el Nº 142, Fº 66, libro 4º, con modificación inscrita el 02 de Mayo de 1.989, bajo el Nº 175, Fº 130/131, libro 8 de contratos de S.R.L., ha resuelto modificar la cláusula Tercera de su contrato social por ampliación de su objeto.- De esta manera la cláusula Tercera queda redactada de la siguiente manera: Tercera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) comerciales: compra, venta y/o permuta, exportación e importación de maquinarias e implementos agrícolas, automotores, sus repuestos y servicio mecánico; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; b) agropecuarias: producción de ganado bovino, mediante la cría y/o invernaje a campo o a corral, producción de todo tipo de granos y forrajes, en inmuebles propios y/o arrendados a terceros, c) servicios: transporte terrestre de cargas en general, siembra, roturación, fumigación, recolección, ensilado, embolsado y en general todo tipo de servicios relacionados con el sector agropecuario. Santa Fe, 14 de Octubre de 2.008.- Mercedes Kolev-Secretaria.

\$ 15 50063 Oct. 24

INARCO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de la 1ª. nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber que en los caratulados "INARCO SRL s. cesión de cuotas, mod. Art. 4, cambio domicilio, modificación Art. 1, designación de gerente, modificación Art. 5º Expte. 743 año 2008: Que en fecha 06/05/08 el Sr. Gastón Luis Chabrillac DNI Nº 26.639.752, nacido el 30 de junio de 1975, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Ituzaingó Nº 2048, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, cede al Sr. Emilio Luis Chabrillac, DNI Nº 6.262.794, CUIL 20-06262794-9, casado, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1945, domiciliado en Primera Junta Nº 2507 Piso 1 Oficina 9, de profesión técnico constructor, las cuotas que le pertenecen de INARCO SRL, por lo que se modifica el contrato en los siguientes términos:

Primera: La sociedades denomina INARCO SRL tendrá domicilio legal y administrativo en calle Primera Junta 2507 Piso 11 Of. 9 de la ciudad de Santa Fe Dpto. La Capital, Pcia. de Santa Fe. Cuarta: El capital social es de treinta mil pesos (\$ 30.000) dividido en cien (100) cuotas de trescientos pesos (\$ 300) valor nominal cada una, correspondiendo al socio Emilio Luis Chabrillac 80 cuotas de \$ 300 - valor nominal cada una, o sea \$ 24.000- y al socio Juan Carlos Piola 20 cuotas de \$ 300 y valor nominal cada una, o sea \$ 6.000.- Quinta: La administración y representación está a cargo del Sr. Emilio Luis Chabrillac, quien actuará como socio gerente. La gerencia tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos operar con instituciones de créditos oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. La reunión de socios fija la remuneración de la gerencia. Santa Fe, 10 de octubre de 2008. - Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 35 50085 Oct. 24

LAS TRES FLORES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dr. Marcelo S. Ferraro Secretaría del Dr. Federico Beltram, se comunica la constitución de la

sociedad "Las Tres Flores Sociedad Anonima." conforme decreto de fecha 15-10-2008.

1. Socios: Jorge Luis Jose Vismara, documento nacional de identidad N° 05.615.241, de nacionalidad argentino, de 71 años de edad, de estado civil viudo, de profesión empresario, con domicilio real en calle, Céspedes 2446 2do. Piso Capital Federal, CUIT N° 20-105615241-6 y Jorge Martín Vismara Vassalli, documento nacional de identidad N° 25.537.631, de nacionalidad argentino, de 32 años de edad, de estado civil soltero, de profesión empresario, con domicilio real en calle Céspedes 2446 2do. Piso Capital Federal, CUIT N° 20-25537631-5.

2. Fecha del instrumento de constitución: 31 de Julio de 2008

3. Denominación de la sociedad: LAS TRES FLORES SOCIEDAD ANONIMA.

4. Domicilio de la sociedad: Calle Córdoba N° 1163 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Tiene por objeto la explotación agropecuaria en todas sus formas, rubros y modalidades, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en campos propios o arrendados y el arrendamiento de inmuebles propios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de duración: 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital social: El capital social es de \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) dividido en 1000 acciones de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, nominativas no endosables.

8. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Administración: La dirección y administración está a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados de conformidad con el artículo 257 de la Ley N° 19.550. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en orden a su elección. Se designa para integrar el Directorio a: Presidente Jorge Martín Vismara Vassalli. Vicepresidente: Señor Jorge Luis José Vismara. Director Suplente: Señor Norberto Pablo Di Sciullo. Todos con domicilio especial a sus efectos en calle Corrientes 915 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura de conformidad con el artículo 284.

9. Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente del Directorio, en forma individual e indistinta, cualquiera de ellos.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 49.61 50143 Oct. 24

AROMAS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 inc. A) de la Ley 19.550, Integrantes: Elbio Omar Thachuk, DNI 21413294, CUIT 20-21413294-0, fecha de nacimiento 17/04/1970, Argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle San Martín 1384, de la localidad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y el Director Suplente, Dr. Cristian José Meyer, DNI 20145599, CUIT 20-20145599-6, fecha de nacimiento 13-08-1969, Argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en calle Obispo Gelabert 2931 de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Fecha de Constitución: 29-07-2008; Denominación: AROMAS S.A.; Domicilio: Saavedra 3261 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros asociada con terceros o por representación o concesión de terceros, dentro del país y del extranjero, la siguientes actividades: 1) Comerciales: Explotación de negocios del ramo restaurante, bar confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados, comedores comerciales. industriales y estudiantiles. 2) Servicios: Prestar servicio de distribución de sus propios productos y/o prestar servicios de distribución a terceros. 3) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación del cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinaria y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para

adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Plazo de Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000. (pesos cincuenta mil), dividido en 500 (quinientas) acciones de \$ 100,00 (pesos cien), valor nominal cada una, nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción; órgano de Administración: El directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente a: Thachuk Elbio Omar y Director Suplente a: Meyer Imoberdorf Cristian José. La sociedad prescinde de la Sindicatura; Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 14 de Octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 25 50066 Oct. 24

GANI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

El Señor Juez de 1ª. Instancia encargado del Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21357 ha dispuesto la siguiente publicación: Autos caratulados: GANI S.A., expediente N° 791, año 2008.

En Asamblea General Extraordinaria N° 28, de fecha 8 de Enero de 2007, y ratificatoria del día 7 de julio de 2008, se procedió a modificar el Estatuto de la sociedad de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social es de pesos setecientos mil (\$ 700.000.) representado por setecientas (700) acciones de mil pesos (\$ 1.000.) de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta un quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19550. Artículo quinto: Las acciones son nominativas, ordinarias o preferidas, estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión, puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Artículo noveno: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo décimo: Cada director como garantía de su gestión, mientras permanezca en funciones, depositará en la caja de la sociedad la suma de pesos tres mil (\$ 3.000.) en efectivo. Artículo décimo primero: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del código civil y artículo 9 del decreto ley 5965/63, presentar a la sociedad en licitaciones o concursos públicos o privados de cualquier naturaleza, ya sea para operar directamente o en asociación. También podrá operar con toda clase de bancos, compañías financieras y entidades crediticias oficiales o privadas, dar y renovar poderes especiales o generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad para sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas ante cualquier fuero o jurisdicción, aún tratándose de denuncias o querellas penales. Podrá constituir a la sociedad en socia de otras sociedades por acciones creadas o a crearse, en las que participe como accionista y realizar todo acto o hecho jurídico que tiendan al cumplimiento del objeto social y que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente. El directorio puede designar gerentes generales o especiales o apoderados, sean directores o no, en quienes podrá delegar las funciones ejecutivas de la administración. Artículo décimo segundo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 294 de la ley 19550. Cuando por aumento del capital social de la sociedad quedará comprendida en el inciso 2º del artículo 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 14 de Octubre de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40 50074 Oct. 24

COLO MUSIC S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ordenó la publicación de la modificación establecida por acta de asamblea de socios de la entidad realizada en fecha 02 de Agosto del año 2008, de la cláusula 20 del contrato de la entidad COLO MUSIC S.R.L.- Cláusula Segunda: Del Plazo: La Sociedad se constituye por el término de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción del Contrato Original en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá

prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad. Santa Fe, 15 de Octubre de 2008. Dra. Mercedes Kolev, Secretaria.

\$ 15 50046 Oct. 24

SHORTON ARGENTINA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En cumplimiento del art. 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Nº 19550, se hace saber que en la sociedad de referencia constituida el 20/08/1999 e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 09/09/99, en Contratos, al T. 150, F. 13103, Nº 1526; cesión de cuotas del 18/10/99, inscripta en el RPC en Contratos al T. 150 Folio 19179 Nº 2088 el 03/12/99; cambio de domicilio sede social del 29/11/1999, inscripto en el RPC en Contratos, T. 150 F. 20854 Nº 2270 en Rosario el 28/12/1999; y cesión de cuotas del 24/07/2001, inscripta en el RPC en Contratos al T. 152 F. 9248 Nº 1160, se ha producido la siguiente cesión de cuotas sociales:

1) Lugar y fecha de la cesión: V. G. Gálvez, 04 de agosto de 2008.

2) Socio cedente: Parissi Winter José, argentino, DNI. Nº 5.985.391, casado en primeras nupcias con Luisa María Galifi, nacido el 07/06/1930, con domicilio en Batle Ordóñez Nº 410 de Rosario, S. Fe, de profesión comerciante.

3) Capital cedido: El Sr. Parissi Winter José, cede, vende a valor nominal y transfiere, la totalidad de sus cuotas sociales que representan el 60% del Capital Social, o sea la cantidad de 3000 cuotas de valor nominal de \$ 1.- (pesos uno) cada una, que representan \$ 3.000. (pesos tres mil).

4) Socio que se incorpora: Lequio Julián Elso, argentino, DNI. Nº 32.957.953, soltero, nacido el 25/01/1984, con domicilio en Gral. López 1513 de V. G. Gálvez, (S. Fe), de profesión comerciante;

5) En virtud de la presente cesión, quedan modificadas las siguientes cláusulas del contrato social:

Quinta: Capital Social: El Capital Social de fija en la suma de \$ 5.000.(pesos cinco mil), divididos en 5000 cuotas sociales de \$ 1.- (pesos uno) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Lequio Julián Elso, suscribe 3000 cuotas de capital, que representan el 60% del Capital Social, equivalentes a \$ 3.000.- (pesos tres mil) sobre el mismo. El socio Lequio José Esteban suscribe 2000 cuotas de capital que representan 40% del Capital Social, equivalentes a \$ 2.000.- (pesos dos mil) sobre el mismo.

6) Conformidad art. 1277 Código Civil: Presta su conformidad a la presente cesión, la Sra. Luisa María Galifi, DNI. Nº 3.540.664, de nacionalidad argentina, domiciliada en Batle Ordóñez 410 de Rosario PSFE, esposa en primeras nupcias del Sr. Parissi Winter José.

7) Gerencia Social: Como consecuencia de la presente cesión de cuotas, y la renuncia del Sr. Parissi Winter José como gerente, para cubrir dicho cargo, se nombra a los socios Lequio Julián Elso y Lequio José Esteban, como nuevos Gerentes de la sociedad, para que actuando en forma conjunta, cumplan con las funciones establecidas en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 50 50146 Oct. 24

P&C MATERIALES ELECTRICOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto de la modificación del Objeto Social de "P&C Materiales Eléctricos S.R.L.", a saber: Con fecha 26 de Setiembre de 2008 la sociedad "P&C MATERIALES ELÉCTRICOS S.R.L." decidió modificar el objeto social que quedó redactado de la siguiente forma:

Cuarta: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta mayorista y minorista de insumos y materiales eléctricos.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

\$ 15 50194 Oct. 24

BBR S.A.

ESTATUTO

Rodolfo Daniel Bianchi, de apellido materno Cabrera, argentino, nacido el 14 de diciembre de 1963, D.N.I. 16.646.183, de profesión empresario, domiciliado en calle Entre Ríos 263, San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, divorciado, conforme sentencia N° 1445, del 03/10/05, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Distrito Judicial N° 12 de la 1ª Nominación de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en autos "COVACEVICH, CELINA c/BIANCHI, RODOLFO DANIEL s/Divorcio Vincular", expediente 431/05 y la Sra. Juana Isabel Cabrera, de apellido materno Colman, argentina, nacida el 10 de junio de 1945, D.N.I. 4.828.026, de profesión empresaria, con domicilio en calle San Juan 362 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, viuda, el 01/07/08, constituyeron "BBR S.A.", con sede social en calle San Juan 362 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Su objeto es: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados, todo dentro o fuera del país. La concreción de operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamientos de propiedades inmuebles, con excepción de la intermediación inmobiliaria. La realización de actividades agrícolas ganaderas, destinadas a la explotación de todas las actividades agrícolas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, teniendo dedicación especial en la explotación integral de la actividad forestal, por medio de establecimientos frutícolas y cultivos forestales y asimismo mediante la explotación total o parcial de la actividad ganadera, tanto en la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura. Explotación de playas de estacionamiento y garaje para la guarda de automóviles y rodados en general.

La sociedad no realizará actividades de las previstas en el artículo 299 de la Ley de sociedades comerciales y que consecuentemente requieran de la fiscalización estatal.

En cumplimiento del artículo 45 de decreto 3810/74, todos y cada uno de los socios, declaran bajo juramento, que disponen del patrimonio suficiente, para llevar a cabo alimentos de capital, si el cumplimiento del objeto social así lo hiciere necesario.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

El término de duración se fija en 99 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El capital social se fija en la suma de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de uno a cinco miembros, que duraran en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Han sido nominados: Presidente Rodolfo Daniel Bianchi y Director suplente Juana Isabel Cabrera.

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en caso de haberse designado éste.

La fiscalización estará a cargo de todos los socios, ya que se prescinde de la sindicatura. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año. El régimen para Asambleas y liquidación de la sociedad, es conforme a ley 19.550.

\$ 53 50124 Oct. 24

FORZA DOCE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que se procedió a transferir dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales que constituyen el 50% del capital social de FORZA DOCE S.R.L. a favor de la Sra. Verónica Lis Gonzalo, (argentina, nacida el 25 de octubre de 1958, titular de D.N.I. Nº 12.841.789, casada, ama de casa, con domicilio en calle Ceibal Nº 104 de Rosario), todo ello en virtud de Sentencia de Declaratoria de Herederos Nº 742 de fecha 27/08/2004 y Contrato de cesión de derechos hereditarios celebrado en fecha 28/06/2006 entre las Sras. Mónica Beatriz Gonzalo, argentina, nacida el 12 de agosto de 1956, titular de D.N.I. Nº 12.190.171, divorciada, ama de casa, con domicilio en calle La Paz Nº 1167 de Rosario y Verónica Lis Gonzalo, dentro de los autos: SOSA ESTELA NORMA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión, Expte. Nº 431/04 en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario.

\$ 15 50172 Oct. 24

TRANSPORTES ALSER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Los socios: la Sra. Elena Julia María Moretti vda. de Morelli, argentina, comerciante, nacida el 8 de diciembre de 1939, DNI Nº 3895112, CUIT 27-03895112-8, viuda en primeras nupcias con don Ernesto Morelli, comerciante, con domicilio en calle Uruguay 2745 de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, José Vicente Aranda, argentino, comerciante, nacido el 15 de febrero de 1977, DNI Nº 25394986, CUIT 20-25394986-5, soltero, con domicilio en calle Arijón 3106 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de la Modificación del Contrato (cesión de cuotas, administración, prórroga y aumento de capital): 19 de septiembre de 2008.

3) Denominación de la sociedad: TRANSPORTE ALSER. S.R.L., cuyo contrato de constitución se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de diciembre de 1999, al tomo 150, folio 19784, número 2156 y cuyas modificaciones obran anotadas en el mismo registro, el 29 de octubre de 2001, al Tomo 152, folio 13889, nº 1703; el 14 de abril de 2004, al Tomo 155, folio 6851, Nº 519, el 10 de abril de 2006, al Tomo 157, folio 6038, Nº 473 y el 31 de Enero de 2007 al Tomo 158, folio 1859, Nº 145.

4) Domicilio de la sociedad: Uruguay 2745 de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Los socios resuelven modificar el contrato social. La Sra. Marcela Fabiana Girardello, cede, vende y transfiere al Sr. José Vicente Aranda, 04 (cuatro) cuotas de capital de valor nominal \$ 5.000. (pesos cinco mil) cada una de ellas. El precio de la cesión es de \$ 220.000.- (pesos doscientos veinte mil) que el cesionario abona a la cedente en este acto, y por la que sirve el presente instrumento de suficiente recibo. En este acto la Sra. Marcela Fabiana Girardello renuncia a su cargo de gerente, siendo dicha renuncia aceptada por unanimidad. Los socios resuelven modificar el Contrato Social en sus cláusulas cuarta, quinta y sexta, quedando las mismas redactadas de la siguiente manera: Cuarto: "El capital se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000.) dividido en 6 (seis) cuotas de valor nominal \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una de ellas suscribiendo: dos (2) cuotas sociales de \$ 10.000 (pesos diez mil) cada una que representan la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil) la Sra. Elena Julia María Moretti Vda. de Morelli y cuatro (4) cuotas sociales de \$ 10.000 (diez mil) cada una que representan la suma de \$ 40.000. (pesos cuarenta mil) el Sr. José Vicente Aranda. El aumento de capital en la suma de \$ 30.000 (pesos treinta mil) se suscribe en proporción a las tenencias y se integra 25% en este acto, conforme se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que adjunta. El saldo deberá integrarse también en efectivo dentro de dos años contados desde la fecha de la firma presente. Quinto: La sociedad se constituye por el término de 25 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Sexto: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social actuando en forma indistinta. Los socios gerentes y/o gerentes representarán a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales. Los socios gerentes y/o gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 - Art. 9 y con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

6) Se designa por unanimidad según acta acuerdo como única gerente de la sociedad a la socia Elena Julia María Moretti vda. de Morelli, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social.

\$ 56 50197 Oct. 24

TRANSPORTADORA DEL SUR SANTAFESINO S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de "Transportadora del Sur Santafesino S.R.L." y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de la Ley:

1- Datos de los socios: José Luis Martino de nacionalidad argentino, nacido el 21/03/1975, de profesión comerciante, de estado civil casado en primera nupcias con Cecilia Mariela Galeazzi, con domicilio en calle 4 de Agosto 1276 de la localidad de Villa Eloísa con D.N.I. N° 24.522.927 y Juan Manuel Martino, de nacionalidad argentino, nacido el 12/08/1972, de profesión contador, de estado civil casado en primeras nupcias con la señora Mariana Eva Moscariello, con domicilio en calle Zeballos 2247, piso 8, dpto. A de la ciudad de Rosario, con D.N.I. N° 22.684.990.

2- Fecha de constitución: 24/09/2008.

3- Denominación: TRANSPORTADORA DEL SUR SANTAFESINO S.R.L.

4- Domicilio: Presidente Roca N° 187, piso 3, dpto. "A" de la ciudad Rosario.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros en cualquier punto de la república o del exterior las siguientes actividades: Transporte de carga en general de corta, media y larga distancia. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relaciona.

6- Duración: 20 años.

7- Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000) divididos en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, los socios suscriben e integran de la siguiente manera: José Luis Martino, suscribe trescientas (300) cuotas y la Sr. Juan Manuel Martino, suscribe trescientas (300) cuotas.

8- Administración y representación: Estará a cargo de la Gerencia el Socio Gerente Juan Manuel Martino.

9- Fiscalización: Será realizada por todos los socios.

10- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 26 50176 Oct. 24

DETOD0 ARIJON S.A.

ESTATUTO

1) Socios: Inocencia Hilaria Ferreyra : argentina, nacida el 05/01/1926, comerciante, con D.N.I.: 3.029.380, de estado civil viuda con domicilio en calle Pje. Húsares 1993 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, y Luciano Oscar Jesús Tirado: argentino, nacido el 27/11/1984, comerciante, con D.N.I. 30.851.769, estado civil soltero, con domicilio en la calle Pje. Húsares 1995 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 26 de mayo de 2008.

3) Denominación Social: DETOD0 ARIJON S.A.

4) Domicilio: Batle y Ordoñez 575 - 2000 Rosario - Santa Fe.

5) Objeto Social: la realización por cuenta propia de venta al por menor de productos alimentarios, de limpieza de uso doméstico (artículos de supermercado).

6) Plazo de duración: 20 (veinte) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000) representados por 400 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de cien

pesos (\$ 100) de valor nominal cada una.

8) Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. Queda designado Presidente del Directorio: Inocencia Hilaria Ferreyra y Director Suplente: el señor Luciano Oscar Jesús Tirado.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550.

10) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio, y en ausencia o impedimento de ésta al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19550.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 35 50038 Oct. 24

BALCARCE 54 S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, se hace saber de la constitución social de "CALIMARO" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Fecha del Acta en que se designa al Directorio: 30 de Octubre de 2007, ratifica Acta volante del 22/01/2007.

2) Designación de Directorio: en el siguiente orden: Presidente: Renee Vicente Zacchino; Vicepresidente: Carlos Raúl Nadalutti, Vocales Titulares: Liliana Elvira Echauri; Cristina Massa, Argentina, apellido materno: Morelli, nacida el 26 de julio de 1917, D.N.I. Nº 6.303.658, Estado civil: viuda, domiciliada en calle Congreso 1636, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Comerciante; María Soledad Zacchino, Argentina, Apellido materno: Echauri, nacida el 28 de marzo de 1976, D.N.I. Nº 25.079.768, Estado civil: soltera, domiciliada en calle Pellegrini 1425, P 5º, Dpto A, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Comerciante; María Cecilia Zacchino, Argentina, apellido materno: Echauri, nacida el 16 de mayo de 1977, D.N.I. Nº 25.942.169, Estado civil: casada, domiciliada en calle Salta 2159, P 4º, Dpto. A, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Comerciante; María Florencia Zacchino, argentina, apellido materno: Echauri, nacida el 14 de octubre de 1980, D.N.I. Nº 28.449.237, Estado civil: soltera, domiciliada en calle Salta 1765, de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Comerciante; Vocal Suplente: Carlos Luis Trentini, argentino, apellido materno: Llorens, nacido el 30 de Enero de 1945, L.C. Nº 6.060.498, casado, domiciliado en calle Rioja 2143, Piso 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de Profesión Contador Público Nacional.

\$ 30 50147 Oct. 24

BERGERAC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Rosario se realiza la siguiente publicación:

1) Denominación: TRANSPORTES BERGERAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

2) Socios: Rubén Antonio Luraschi, argentino, D.N.I. Nº 6.049.589, nacido el 28 de junio de 1944, con domicilio en calle Estanislao López 1093 de la localidad de Soldini, casado en primeras nupcias con Zulema Victoria Imperiale, de profesión comerciante y Claudio Alberto Brigati, argentino, D.N.I. Nº 11.947.248, nacido el 2 de octubre de 1958, casado en primeras nupcias con María Cristina Galarza, con domicilio en calle Brown 1249 de la localidad de Soldini, de profesión comerciante.

3) Fecha de constitución: 18 de septiembre de 2008.

4) Domicilio: San Martín 1390 de la localidad de Soldini.

5) Objeto Social: Transporte de mercaderías de cualquier naturaleza, dentro y fuera del país, con vehículos propios o de terceros.

6) Duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000).

8) Administración y Representación: Estará a cargo de Emilio Pablo Agustín Costa, argentino, D.N.I. 7.686.609, nacido el 11 de enero de 1950, de profesión empleado, quien durará en su cargo hasta finalizar el contrato.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre: El día 30 de junio de cada año.

\$ 24 50119 Oct. 24

AMERICAN CRASH S.R.L.

SOCIOS GERENTES

Denominación Social: AMERICAN CRASH S.R.L. inscrita el 11/10/2007 en Tº 158 Fº 24813 Nº 1878.

Ratifica Domicilio Legal: San Luis 4613 - Rosario.

Administración: a cargo de uno o más gerentes socios o no. Actuando en forma individual e indistinta.

Representación Legal: a cargo de los socios gerentes Luis Alberto Barrón; Maximiliano David Guerrina; Pablo Francisco Krebeli.

Fecha de instrumento: 16/10/2008.

\$ 15 50032 Oct. 24
